

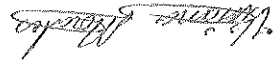
Señora:
Aida Germanía Tupiza Ron
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
VOLQUETRUCK S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Viviana Carolina Morales Tituaña con C.I. 1719321315, estado civil soltera, Marco Javier Morales Tituaña con C.I. 1712096500, estado civil casado, Cristian Paul Morales Tituaña con C.I. 1712096328, estado civil casado, Sonia Janeth Morales Tituaña con C.I. 1712096484 que adjunta poder especial para ser representada por el Sr. Cristian Paul Morales Tituaña.

En calidad de herederos universales del Sr. Morales Simbaña Victoriano con C.I. 1703552875, quien fue titular de setenta y cinco (75) acciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la Compañía de Transporte Pesado Volquetruck S.A. con expediente No. 171505, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que es nuestra decisión ceder libre voluntaria y sin restricciones las setenta y cinco (75) acciones antes mencionadas a favor de Marco Javier Morales Tituaña con C.I. 1712096500, para lo cual firmamos en unidad de acto. Cabe indicar que se trata de una inversión nacional.

CEDENTES:



Viviana Carolina Morales Tituaña
C.I. 1719321315



Cristian Paul Morales Tituaña
C.I. 1712096328

CESIONARIO:



Marco Javier Morales Tituaña
C.I. 1712096500

Factura: 002-0

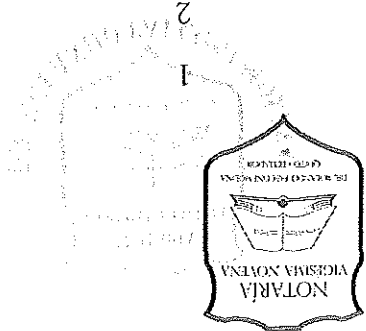
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

KOMAROV

Escritura N°:							20171701029P02671						
ACTO O CONTRATO:													
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS													
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:43)													
OTORGANTES													
OTORGADO POR													
Persona		Nombres/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de Identidad		No. Identificación		Nacionalidad		Calidad	
Natural	MORALES TITIANA CRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712096328	NA	ECUATORIA	COMPARRECIENTE						
Natural	MORALES TITIANA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712096328	NA	ECUATORIA	COMPARRECIENTE						
Natural	MORALES TITIANA MARCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712096500	NA	ECUATORIA	COMPARRECIENTE						
A FAVOR DE													
Persona		Nombres/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de Identidad		No. Identificación		Nacionalidad		Calidad	
Natural	MORALES TITIANA CRISTIAN	REPRESENTANDO A PAUL	CÉDULA	1712096328	NA	ECUATORIA	APODERADO(A) ESPECIAL	SONIA JANETH MORALES TITIANA					
Natural	MORALES TITIANA CRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712096328	NA	ECUATORIA	COMPARRECIENTE						
Natural	MORALES TITIANA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719321315	NA	ECUATORIA	COMPARRECIENTE						
Natural	MORALES TITIANA MARCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712096500	NA	ECUATORIA	COMPARRECIENTE						
UBICACIÓN													
Provincia			Cantón			Parroquia			PICHINCHA QUITO INACUITO				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:													
OBJETO/OBSERVACIONES: POR ERROR EN EL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, NO SE PUDO OBTENER LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE DATOS DE IDENTIDAD													
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 70368.19													



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



3 ESCRITURA NÚMERO: 20171701029P02671

8 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES
9 SUCESORIOS

10 OTORGADA POR:
11 CRISTIAN PAUL MORALES TITUÑA, SONIA JANETH MORALES
12 TITUÑA, VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA, Y, MARCO
13 JAVIER MORALES TITUÑA

14 CUANTÍA: USD \$ 70.368,19

15 DI 2. COPIAS

16 ES

17 En la ciudad de Quito, capital de la República del

18 Ecuador, hoy día dieciocho de diciembre del año dos

19 mil diecisiete, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI

20 MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,

21 comparecen a la celebración y suscripción de la

22 presente escritura pública: El señor CRISTIAN PAUL

23 MORALES TITUÑA, de estado civil casado, por sus

24 propios derechos y en su calidad de Apoderado Especial

25 de su hermana SONIA JANETH MORALES TITUÑA, conforme

26 consta del respectivo Poder que se adjunta como

27 habilitante; la señorita VIVIANA CAROLINA MORALES

28 TITUÑA, de estado civil soltera, por sus propios y



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 señorita VIVIANA CAROLINA MORALES TITUANA, de estado

2 civil soltera, por sus propios y personales derechos;

3 MARCO JAVIER MORALES TITUANA de estado civil casado,

4 por sus propios y personales derechos. Los

5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

6 mayores de edad, de estado civil antes indicados,

7 domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,

8 civilmente capaces para contratar y obligarse por sí

9 mismos. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El padre

10 de los comparecientes señor Victoriano Morales Simbaña

11 falleció el día seis (06) de agosto de dos mil diez y

12 seis (2016) en la ciudad de Quito, provincia de

13 Pichincha, sin dejar testamento.- b) La madre de los

14 comparecientes señora María Rosario Tituana Lincango

15 falleció el día dos (02) de diciembre de mil

16 novecientos noventa y ocho (1998), sin dejar

17 testamento.- c) Posesión Efectiva: Con fecha VEINTE DE

18 DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, se inscribe en el

19 Registro de la Propiedad del cantón Quito, el acta

20 notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la

21 Notaria Trigésima Primera (31) del Distrito

22 Metropolitano de Quito, doctora María José Palacios

23 Vivero, el quince de Diciembre del año dos mil

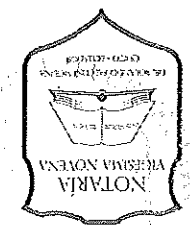
24 dieciséis (15-12-2016), mediante el cual se concede la

25 Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados

26 por los causantes señores: VICTORIANO MORALES SIMBAÑA

27 Y MARIA ROSARIO TITUANA LINCANGO, en favor de sus

28 hijos: CRISTIAN PAUL MORALES TITUANA, MARCO JAVIER



1 MORALES TITUÑA, SONIA JANETH MORALES TITUÑA Y

2 VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA.-Dejando a salvo el

3 derecho de terceros. Acta Notarial de Posesión

4 Efectiva, que también fuera inscrita en el Registro

5 Mercantil del cantón Quito, el once de julio de dos

6 mil diecisiete. CLÁUSULA TERCERA: BIENES OBJETOS DE LA

7 PRESENTE ADJUDICACIÓN.- Los hoy fallecidos, señores

8 cónyuges VICTORIANO MORALES SIMBAÑA Y MARIA ROSARIO

9 TITUÑA LINCANGO, padres de los comparecientes, en su

10 matrimonio adquirieron entre otros bienes, los que se

11 detallan a continuación y que son objeto del presente

12 Contrato: Tres Punto Uno) Setenta y cinco (75)

13 acciones ordinarias y nominativas en la COMPAÑIA DE

14 TRANSPORTE PESADO VOLQUETRUCK S.A., de valor nominal

15 de un dólar de los Estados Unidos de América

16 (USD.\$/.1,00) cada una de ellas, por un valor total de

17 SETENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de

18 América (USD.\$/.75,00).- Tres Punto Dos) Una

19 MINICARGADORA, de las siguientes características:

20 Marca: Bob Cat, Modelo: S-250HP, Serie de Chasis:

21 530940282, Motor: Kubota, Número: 7U3087, Potencia:

22 74.9HP, Año de fabricación: 2008, con Matricula: 4.5-

23 17-002117, avaluada en TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

24 CUARENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de

25 América, con CUARENTA Y SEIS centavos de dólar

26 (USD.\$/.35.544,46).- Tres Punto Tres) Una

27 MINICARGADORA, Marca: Bob Cat, Modelo: S-185HP, Serie

28 de Chasis: A3L945885, Motor: Kubota, Número: 8CL5804



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Potencia: 61HP, Año de fabricación: 2008, con

2 Matricula: 4.5-17-002118, avaluada en TREINTA Y CUATRO

3 MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO dólares de los Estados

4 Unidos de América, con SETENTA Y TRES centavos de

5 dólar (USD.\$/.34.748,73). CLÁUSULA CUARTA: PARTICIÓN Y

6 ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos los

7 comparecientes libre y voluntariamente, sin presión de

8 ninguna naturaleza debidamente facultados por la

9 disposiciones contenidas en el Código General de

10 Procesos COGEP, y por así convenir a sus intereses y

11 derechos mutuos, en su calidad de únicos y

12 universales herederos de sus padres los señores

13 Victoriano Morales Simbaña y María Rosario Tituaña

14 Lincango, acuerdan la partición y adjudicación de los

15 bienes detallados en la cláusula Tercera del presente

16 contrato y que son materia de esta escritura pública,

17 conforme el siguiente detalle: Cuatro Punto Uno) Al

18 señor MARCO JAVIER MORALES TITUÑA, se le adjudica las

19 setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas

20 en la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO

21 VOLQUETRUCK S.A., de valor nominal de un dólar de los

22 Estados Unidos de América (USD.\$/.1,00) cada una de

23 ellas, por lo que los comparecientes señores CRISTIAN

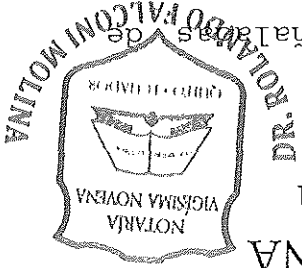
24 PAUL MORALES TITUÑA, por sus propios derechos y como

25 Apoderado de la señora SONIA JANETH MORALES TITUÑA;

26 y, VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA, acuerdan ceder la

27 totalidad de sus derechos y acciones hereditarias en

28 los porcentajes que a cada uno de ellos les



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 corresponde, sobre las acciones antes señaladas de

2 forma gratuita, a favor del señor MARCO JAVIER MORALES

3 TITUÑA, quien recibe las Setenta y cinco acciones

4 (75) referidas en el presente numeral, con sus

5 derechos y obligaciones, sin limitación o reserva

6 alguna.- Cuatro Punto Dos) A los señores MARCO JAVIER

7 MORALES TITUÑA, CRISTIAN PAUL MORALES TITUÑA Y

8 VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA, se les adjudica la

9 MINICARGADORA, de las siguientes características:

10 Marca: Bob Cat, Modelo: S-250HP, Serie de Chasis:

11 530940282, Motor: Kubota, Número: 7U3087, Potencia:

12 74.9HP, Año de fabricación: 2008, con Matrícula: 4.5-

13 17-002117, por lo que la compareciente señora SONIA

14 JANETH MORALES TITUÑA, legal y debidamente

15 representada por su apoderado el señor CRISTIAN PAUL

16 MORALES TITUÑA, acuerda ceder la totalidad de sus

17 derechos y acciones hereditarias en el porcentaje que

18 le corresponde, sobre el bien antes descrito de forma

19 gratuita y en partes en iguales, a favor de los

20 señores MARCO JAVIER MORALES TITUÑA, CRISTIAN PAUL

21 MORALES TITUÑA Y VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA,

22 con sus derechos y obligaciones, sin limitación o

23 reserva alguna.- Cuatro Punto Tres) A la señora SONIA

24 JANETH MORALES TITUÑA, legal y debidamente

25 representada por su apoderado el señor CRISTIAN PAUL

26 MORALES TITUÑA, se le adjudica, la MINICARGADORA, de

27 las siguientes características: Marca: Bob Cat,

28 Modelo: S-185HP, Serie de Chasis: A3L945885, Motor:



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Kubota, Número: 8CL5804, Potencia: 61HP, Año de

2 fabricación: 2008, con Matrícula: 4.5-17-002118, por

3 lo que los comparecientes señores MARCO JAVIER MORALES

4 TITUANA, CRISTIAN PAÚL MORALES TITUANA Y VIVIANA

5 CAROLINA MORALES TITUANA, acuerdan ceder la totalidad

6 sus derechos y acciones hereditarias en los

7 porcentajes que a cada uno de ellos les corresponde,

8 sobre el bien antes descrito de forma gratuita, a

9 favor de la señora SONIA JANETH MORALES TITUANA, legal

10 y debidamente representada por su apoderado el señor

11 CRISTIAN PAÚL MORALES TITUANA, con sus derechos y

12 obligaciones, sin limitación o reserva alguna.

13 CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de este contrato

14 asciende a la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA

15 Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América con

16 DIECINUEVE centavos de dólar (USD.\$/.70.368,19) la

17 cual se desglosa de la siguiente manera: cinco punto

18 (uno) Por las Setenta y cinco (75) acciones ordinarias

19 y nominativas en la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE

20 PESADO VOLQUETRUCK S.A., de valor nominal de un dólar

21 de los Estados Unidos de América (USD.\$/.1,00) cada

22 una de ellas, la suma de SETENTA Y CINCO dólares de

23 los Estados Unidos de América (USD.\$/.75,00).- cinco

24 punto Dos) Por la MINICARGADORA, de las siguientes

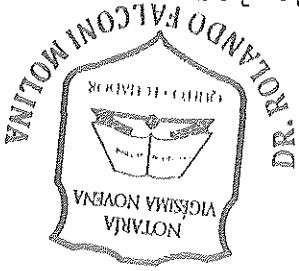
25 características: Marca: Bob Cat, Modelo: S-250HP,

26 Serie de Chasis: 530940282, Motor: Kubota, Número:

27 7U3087, Potencia: 74.9HP, Año de fabricación: 2008,

28 con Matrícula: 4.5-17-002117, la suma de TREINTA Y

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



2 Estados Unidos de América, con CUARENTA Y SEIS CIENTO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO dólares de los

3 centavos de dólar (USD.\$/.35.544,46).- cinco Punto

4 (tres) Por la MINICARGADORA, de las siguientes

5 características: Marca: Bob Cat, Modelo: S-185HP,

6 serie de chasis: A3L945885, Motor: Kubota, Número:

7 8CL5804, Potencia: 61HP, Año de fabricación: 2008, con

8 Matricula: 4.5-17-002118, la suma de TREINTA Y CUATRO

9 MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO dólares de los Estados

10 Unidos de América, con SETENTA Y TRES centavos de

11 dólar (USD.\$/.34.748,73).- SEXTA: CLÁUSULA

12 TRANSFERENCIA DE DOMINIO, NOTIFICACIONES E

13 INSCRIPCIONES.- Se deja expresa constancia que cada

14 uno de los comparecientes ha expresado su conformidad

15 con esta partición y adjudicación extrajudicial de

16 bienes sucesorios, en plena propiedad y dominio, sin

17 reserva ni limitación alguna. De igual manera se

18 solicita que la Gerente General de la COMPAÑIA DE

19 TRANSPORTES PESADO VOLQUETRUCK S.A., una vez recibida

20 la presente escritura y documento de cesión de

21 acciones por parte de los señores comparecientes

22 notifique a la Superintendencia de Compañías dentro

23 del tiempo establecido en la Ley de Compañías para el

24 efecto. Los comparecientes facultan para que por sí o

25 por interpueta persona, soliciten y efectúen todos

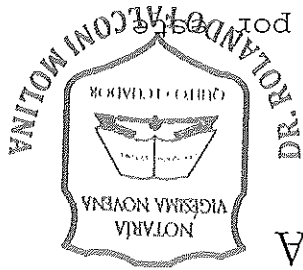
26 los trámites necesarios para que la presente escritura

27 pública sea inscrita en el Registro Mercantil del

28 Cantón Quito. CLÁUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN EXPRESA.-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 De igual manera los comparecientes acuerdan por

2 medio y en ejercicio de sus derechos y los que

3 representan se autorice a su hermano Marco Javier

4 Morales Tituana y/o Abogado Héctor Javier Malatay

5 Lema, para que de forma individual, conjunta y/o por

6 interpuesta persona, realicen todos los trámites desde

7 la entrega de los documentos hasta la culminación del

8 trámite de cambio de dominio, incluido adquisición de

9 especies así como firma de cualquier documento que se

10 requiera, retiro de nuevas matrículas, a nombre de los

11 adjudicatarios, respecto del a m aquinaria

12 MINICARGADORA, Marca: Bob Cat, Modelo: S-250HP, Serie

13 de Chasis: 530940282, Motor: Kubota, Número: 7U3087,

14 Potencia: 74.9HP, Año de fabricación: 2008, con

15 Matrícula: 4.5-17-002117; y, MINICARGADORA, Marca: Bob

16 Cat, Modelo: S-185HP, Serie de Chasis: A3L945885,

17 Motor: Kubota, Número: 8CL5804, Potencia: 61HP, Año de

18 fabricación: 2008, con Matrícula: 4.5-17-002118, ante

19 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y sus

20 direcciones y/o ante quien corresponda. CLÁUSULA

21 OCTAVA: GRAVAMENES.- Los adjudicatarios declaran que

22 sobre los bienes descritos en las cláusulas

23 precedentes de este Contrato y que son materia de esta

24 escritura pública, no pesa gravamen ni limitación de

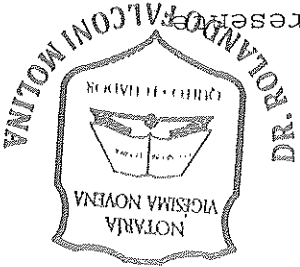
25 dominio alguno, conforme consta de los documentos que

26 se agregan, de igual manera los comparecientes se

27 obligan al saneamiento por evicción de conformidad con

28 la ley. CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Las controversias que pudieran derivarse del presente

2 Contrato, las partes renuncian domicilio y declaran
3 someterse a la competencia a los jueces civiles de
4 este cantón Quito, así como al trámite

5 correspondiente. CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS.- Todos los

6 gastos de otorgamiento de la presente partición y
7 adjudicación, inclusive los de registro, inscripción,

8 honorarios, impuestos, tasas, especíes, derechos,
9 serán pagados por los comparecientes. CLÁUSULA DÉCIMA

10 PRIMERA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Los
11 comparecientes, libre y voluntariamente, aceptan y se

12 ratifican en todas y cada una de las estipulaciones
13 del presente contrato, por estar en seguridad de sus

14 intereses. Usted, Señor Notario se dignará agregar las
15 demás cláusulas de estilo y Ley, necesarias para la

16 plena validez de esta escritura pública que tenemos a
17 bien realizarla de manera libre y voluntaria.

18 FIRMADO) ABOGADO JAVIER MALATAY LEMA MATRICULA
19 NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL NUEVE GUION

20 QUINIENTOS CUARENTA Y UNO.- FORO DE ABOGADOS DEL
21 CONSEJO DE LA JUDICATURA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA

22 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS
23 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-

24 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
25 leída que fue esta escritura pública íntegramente a

26 los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
27 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en

28 unidad de acto, quedando incorporada la presente



2 lo cual doy fe.



1

3

4

5

6 CRISTIAN PAUL MORALES TITUAÑA

7 C.C. 141209632-8

8

9

Carolina Morales

11 VIVIANA CAROLINA MORALES TITUAÑA

12 C.C. 171932131-5

13

14

Marco Javier Morales Tituaña

16 MARCO JAVIER MORALES TITUAÑA

17 C.C. 1712096500

18

19

20

21

22

23

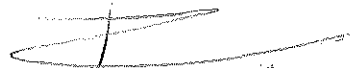
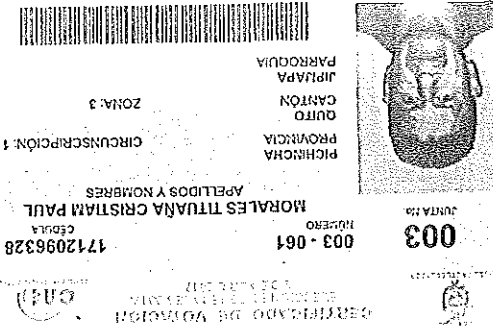
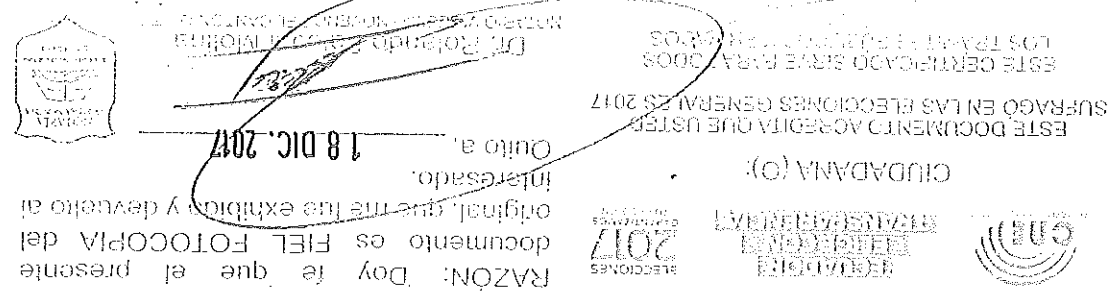
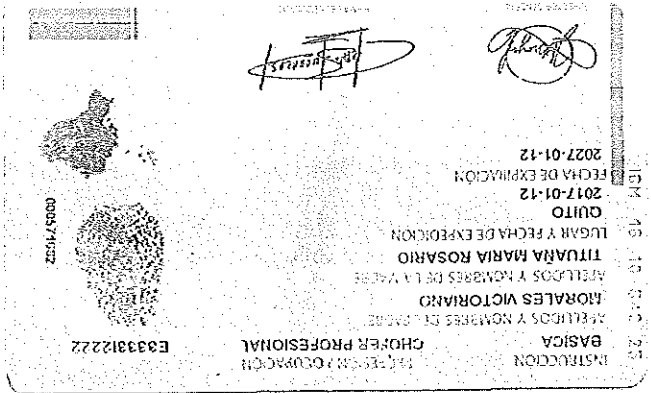
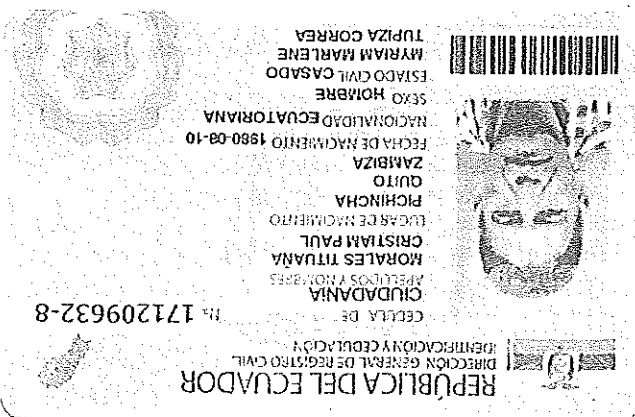
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

26

27

28





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 4942 / 2017

Tomo . Página 4942



En la ciudad de NEWARK, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 12 de septiembre de 2017, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) SONIA JANETH MORALES TITUANA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciada, Cédula de ciudadanía número 1712096484, con domicilio en 32 SPRING ST DANBURY CT 06810-6514, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CRISTIAN PAUL MORALES TITUANA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1712096328, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: a) Adquiera para LA MANDANTE a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones u otros; b) Intervenga en particiones judiciales o extrajudiciales y administrativas de bienes muebles e inmuebles sean estos hereditarios dejados por quienes en vida fueron los señores VICTORIANO MORALES SIMABANA y MARIA ROSARIO TITUANA LINCANGO o de cualquier otra índole; c) Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; d) Firme en nombre de LA MANDANTE cualquier documento público o privado que fuere necesario, incluido escritura pública hasta lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad de cualquier compraventa que se haga a nombre de la MANDANTE; e) Venda o transfiera a cualquier título los derechos y acciones hereditarios fincados sobre bienes muebles e inmuebles, especialmente, terrenos, vehículos, maquinaria pesada, acciones y participaciones en empresas, producto de la masa hereditaria dejada por los causantes señores VICTORIANO MORALES SIMABANA y MARIA ROSARIO TITUANA LINCANGO, padres de LA MANDANTE. En especial para que de en venta las siguientes maquinarias pesadas: 1) Matrícula No. 4.5-17-002117, clase Minicargadora, Marca BOB CAT, Modelo: S-250HP, Serie Chasis: 530940282, año: 2008, Motor: KUBOTA, Número 7U3087, Potencia: 74.9HP, y 2) Matrícula No. 4.5-17-002118, clase Minicargadora, Marca BOBCAT, Modelo: S-185HP, Serie Chasis: A3L945885, año: 2008, Motor: KUBOTA, No. 8CL5804, Potencia: 61HP. Además queda autorizado para realizar cualquier cambio, modificación, trámite que se tenga que realizar ante el Ministerio de transporte y obras públicas y sus entidades respectivas para realizar trámites con las maquinarias antes descritas. De conformidad con lo establecido en el artículo 2048 del Código Civil, vigente autorizo y apruebo expresamente que la venta o transferencia de los derechos y acciones descritos en el literal anterior se los pueda realizar a favor de mi MANDATARIO, el señor CRISTIAN PAUL MORALES TITUANA o mis hermanos los señores VIVIANA CAROLINA MORALES TITUANA, MARCO JAVIER MORALES TITUANA, en cualquier porcentaje de forma individual y/o conjunta. f) Para que realice todo trámite desde el inicio hasta la culminación del mismo sobre el traspaso de dominio de maquinaria pesada que forman parte de la masa hereditaria, a nombre de la MANDATARIA, ante las instituciones públicas requeridas, Servicio de Rentas Internas SRI incluido la solicitud de claves para declarar el impuesto a la herencia así como la suscripción de cualquier formulario que se requiera en este trámite, Dirección Provincial del Ministerio de Transporte y obras Públicas MTOP, entre otras.- PRIMERA.- Presente LA MANDANTE otorga a su MANDATARIO todas y cada una de las facultades inherentes a esta clase de encargos de manera especial las contenidas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos para que no sea la falta o insuficiencia de poder lo que impida el fiel cumplimiento de este mandato, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las)

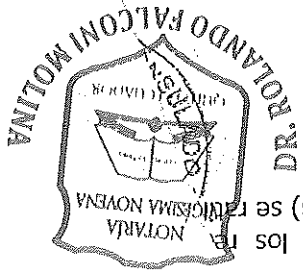
[Handwritten mark]



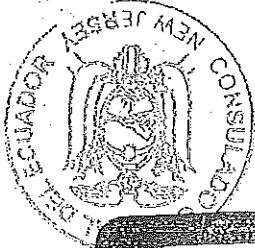
[Signature]
ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

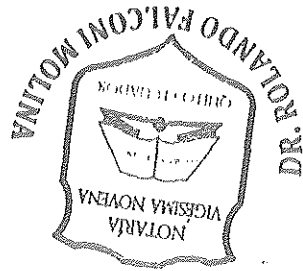
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY,.- Dado y sellado, el 12 de septiembre de 2017

[Signature]
SONIA JANETH MORALES TITUANA
VICECONSUL DEL ECUADOR



mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos de formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó la NOVENA contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: MORALES TITUARA
LUGAR DE NACIMIENTO: VIVIANA CAROLINA
PICHINCHA
QUITO
ZARABZA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

014-257 1719321315



PROFESION / OCUPACION: ECHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES SIMBAÑA VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TITUARA MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2011-12-30
FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-30

000000041



RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al momento de su entrega.

18 DIC. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina

CIUDADANIA (O):

ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE USTED SUFRAYO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

CIUDADANIA (O):

014-257 1719321315

APELLIDOS Y NOMBRES: MORALES TITUARA VIVIANA CAROLINA
CÉDULA: 014-257 1719321315
CURRULACION: 1
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
PARROQUIA: RUMIPAMBA



ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (O):

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ASOCIACIÓN GENERAL 2017
005 - 232
1712096500
CÉDULA
MORALES TITUANA MARCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
SAM ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA
ZONA 1
CIRCUNSCRIPCIÓN 1

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
18 DIC. 2017

CIUDADANA (O):

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ASOCIACIÓN GENERAL 2017
005 - 232
1712096500
CÉDULA
MORALES TITUANA MARCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
SAM ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA
ZONA 1
CIRCUNSCRIPCIÓN 1

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
18 DIC. 2017

CIUDADANA (O):

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE
CIUDADANA
MORALES TITUANA MARCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
SAM ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA
ZONA 1
CIRCUNSCRIPCIÓN 1

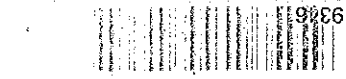
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
18 DIC. 2017

CIUDADANA (O):





REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS	
MATRÍCULA:	4-5-17-002118
PROPIETARIO:	MORALES SIMBANA VICTORIANO
CÉDULA/RUC:	1703552875
DIRECCIÓN:	las palmeras y robles QUITO
FECHA DE EMISIÓN:	26/04/2016
CONDICIÓN:	34.748,73
AVALÚO:	

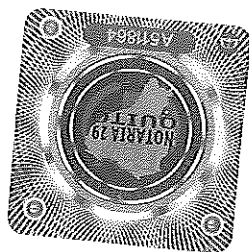


CLASE:	MINICARGADORA
MARCA:	BOB CAT
MODELO:	S-185HP
SERIE CHASIS:	A3L945885
MOTOR:	
KUBOTA	NÚMERO: 8CL6804
POTENCIA:	61HP
AÑO FABRIL:	2008

SUBSECRETARIO DEL
DIRECTOR
COORDINADOR DE
INFORMACIÓN

RAZÓN: Day le que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 18 DIC. 2017





RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y aquuello al interesado.

Quito a, 18 DIC. 2017

Dr. Rolando Falcomi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

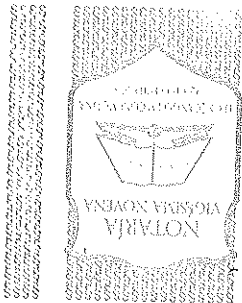


CLASE:	MINICARGADORA	MARCA:	BOB CAT	MODELO:	S-250HP
SERIE CHASIS:	530940282	AÑO FABRI:	2008	POTENCIA:	74.9HP
MOTOR:	KUBOTA	HÚMERO:	7U3087	DIRECTOR	COORDINADOR DE
SUBSECRETARIO DEL	MITOS - REGIONAL 2	PROVINCIAL	INFRASCTURA	COORDINADOR DE	INFRASCTURA

MATRÍCULA:	4.5-17-002117	AÑO:	2016
PROPIETARIO:	MORALES SIMBAÑA VICTORIANO	TELÉFONO:	023260819
CEBIL/ANBO:	1703552876	CUIDAD:	QUITO
DIRECCIÓN:	Las palmeras y robles	CADUCA:	26/04/2016
FECHA DE EMISIÓN:	26/04/2016	CONVICTO:	35,544,46

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 18 DIC. 2017

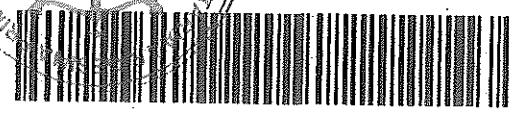
Dr. Rolando Falcomi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000015419

20161701031P03529



PROTOCOLIZACIÓN 20161701031P03529
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:24)
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MORALES TITIANA VIVIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719321316
MORALES TITIANA CRISTIAN PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712096328
MORALES TITIANA MARCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712098500

Observaciones:

Manchales
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO				
2016	17	01	31	P03529

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

CAUSANTES:

SRS. VICTORIANO MORALES SIMBAÑA y MARIA
ROSARIO TITUÑA LINCANGO
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 02 COPIAS

PRH.

.....

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves quince de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora MARIA JOSE PALACIOS VIVERO, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, que intervingo debidamente autorizada por el numeral Décimo Segundo del Artículo número dieciocho, reformado de la Ley Notarial, comparecen ante mí: los señores VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA, por sus propios derechos, de estado civil soltera, MARCO JAVIER MORALES TITUÑA, por sus propios derechos, de estado civil casado, CRISTIAM PAUL MORALES TITUÑA, por sus propios derechos; y, en calidad de Apoderado Especial de la señora SONIA JANETH MORALES TITUÑA, conforme lo demuestra con la documentación adjunta, de estado civil soltero, todos los

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito; y, son hábiles y capaces para celebrar este tipo de documentos públicos, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad, con exactitud y claridad. Doy fe de conocer a los comparecientes al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándose de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregarán como habilitantes a la presente acta. Las comparecientes, interrogadas que fueron por mí la Notaria, con el juramento que tienen prestado, declaran: Que al fallecimiento de los causantes señores **VICTORIANO MORALES SIMBAÑA** y **MARIA ROSARIO TITUANA LINCANGO**, acontecidos los días seis de Agosto del año dos mil dieciséis en la Parroquia Llano Chico de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha; y, dos de Diciembre de este mil novecientos noventa y ocho en la Parroquia Eloy Alfaro de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha respectivamente, en la hab-

otorgado testamento han quedado como sus herederos sus hijos:

VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA, MARCO

JAVIER MORALES TITUÑA, CRISTIAN PAUL MORALES

TITUÑA, SONIA JANETH MORALES TITUÑA, dejando a

salvo los derechos de terceras personas.- La declaración la formulan

porque saben que lo que declaran corresponde a la verdad; y,

habiéndome presentado los siguientes documentos: UNO.- Petición

formulada por los comparecientes con el patrocinio profesional de la

Abogada Cecilia Jaramillo, Abogado con matrícula profesional

número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos sesenta y

nueve del Foro de Abogados.- DOS.- Partidas de defunción de los

causantes señores VICTORIANO MORALES SIMBAÑA y MARÍA

ROSARIO TITUÑA LINANGO.- TRES.- Cédulas de ciudadanía

y certificado de votación de las comparecientes. CUATRO.- Partida

de nacimiento de las hijas del causante señores, VIVIANA

CAROLINA MORALES TITUÑA, MARCO JAVIER

MORALES TITUÑA, CRISTIAN PAUL MORALES

TITUÑA, SONIA JANETH MORALES TITUÑA.- Habíendose

seguido el trámite establecido en la Ley.- En uso de la facultad legal

de la que me hallo investida y considerando que se hallan

plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, la

posesión efectiva pre-indiviso, de los bienes dejados por los

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

causantes señores VICTORIANO MORALES SIMBAÑA y

MARIA ROSARIO TITUÑA LINCANGO, en favor de sus

herederos sus hijos VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA,

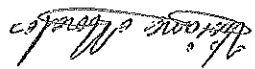
MARCO JAVIER MORALES TITUÑA, CRISTIAN PAUL

MORALES TITUÑA, SONIA JANETH MORALES TITUÑA,

sin perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este

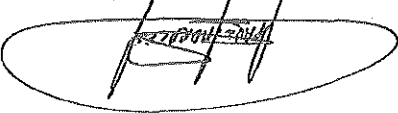
particular en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón donde

existan los bienes.-

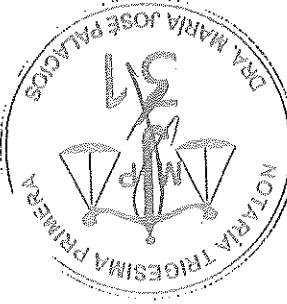
SRTA. VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA
C.C. 171932131-5



SR. MARCO JAVIER MORALES TITUÑA
C.C. 171203650-0



SR. CRISTIAN PAUL MORALES TITUÑA
C.C. 171209632-8



DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA.-

En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Posesión Efectiva, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Morales Tituana Viviana Carolina con cedula de ciudadanía número uno siete uno nueve tres dos uno tres uno guión cinco, soltera, Morales Tituana Marco Javier con cedula de ciudadanía número uno siete uno dos cero nueve seis cinco cero guión cero, casado, Morales Tituana Cristian Paul con cedula de ciudadanía número uno siete uno dos cero nueve seis cuatro ocho guión ocho soltero, y Morales Tituana Sonia Janeth con cedula de ciudadanía número uno siete uno dos cero nueve seis cuatro ocho guión cuatro, quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CRISTIAN PAUL MORALES TITUANA**, de nacionalidad Ecuatoriano, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quienes en vida fueron Victoriano Morales Simbaña con cedula de ciudadanía número uno siete cero tres cinco cinco dos ocho siete guión cinco y Tituana Lincango María Rosario con cedula de ciudadanía número uno siete cero tres cinco tres en calidad de padres.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Las comparecientes son hijos de los causantes Victoriano Morales Simbaña, quien falleció en el Cantón Quito, Provincia del Pichincha, se inscribió la DEFUNCIÓN el 08 de Agosto del 2016 y Tituana Lincango María Rosario, quien falleció en el Cantón Quito, Provincia del Pichincha, se inscribió la DEFUNCIÓN el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a).- Partidas de defunción de los nacimientos, cédulas de ciudadanía y Partidas de defunción de los causantes: Victoriano Morales Simbaña y Tituana Lincango María Rosario, b).- Partidas de nacimiento y cédulas de ciudadanía de Morales Tituana Viviana Carolina, Morales Tituana Marco Javier, Morales Tituana Cristiam Paul, Morales Tituana Sonia Janeth, c).- Poder Especial N° 5183 / 2016 de SONIA JANETH MORALES TITUANA a favor de CRISTIAM PAUL MORALES TITUANA.

CUARTA: FUNDAMENTO LEGAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

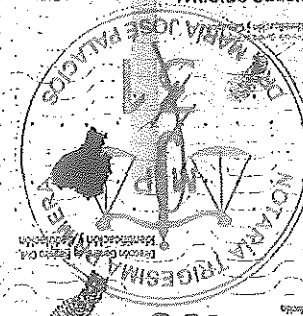
QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes Morales Tituana Viviana Carolina, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, por sus propios derechos, Morales Tituana Marco Javier, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, por sus propios derechos, Morales Tituana Sonia Janeth, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en 32 SPRING ST DANBURY CT 06810-6514, en la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA a) Que su padre Victoriano Morales Simbaña con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cinco cinco dos ocho siete guión cinco quien falleció en el Cantón Quito, Provincia del Pichincha, se inscribió la DEFUNCIÓN el 08 de Agosto del 2016. Causa de la muerte: EDEMA AGUDO DE

PULMONAR POR PROBABLE INTOXICACIÓN y Tituana Lincango
Maria Rosario con cedula de ciudadanía número uno siete cero tres
cinco tres cinco uno nueve guión tres, quien falleció en el Cantón
Quito, Provincia del Pichincha, se inscribió la DEFUNCIÓN el tres de
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Causa de la muerte: CA
CERVIX GLIB MTZ CEREBRAL PCR ANEURISMA.

SEXTA: PETICIÓN.- Solicito se nos conceda LA POSESIÓN
EFFECTIVA DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES: Victoriano
Morales Simbaña y Tituana Lincango Maria Rosario a favor de las
comparecientes, salvando el derecho de terceros.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado patrocinador.

Cecilia Jaramillo A.
ABOGADA
MAT. 14511 C.A.P.
MAT. 17-2015-957 F.A.C.J.



USD 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000525-79

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, el día de hoy, 8 DE AGOSTO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: VICTORIANO MORALES SIMBAÑA con N.U.I./pasaporte No. 1703552875, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: VIUDO, edad: 63 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia LLANO CHICO, 6 DE AGOSTO DE 2016.

CC: 1708412454.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: MORALES JOSE.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: SIMBAÑA ROSARIO.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: RUTH SARA GUDIÑO GAHUI, N.U.I./pasaporte No. 1724647787, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES: EDEMA AGUDO DE PULMONAR POR PROBABLE INTOXICACION, HIJO AUTORIZA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN A DELEGADO PRESENTE QUE SE RATIFICA EN LO DECLARADO.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Fin del Delegado
MARIA PAOLA GALLARDO AGUIRRE

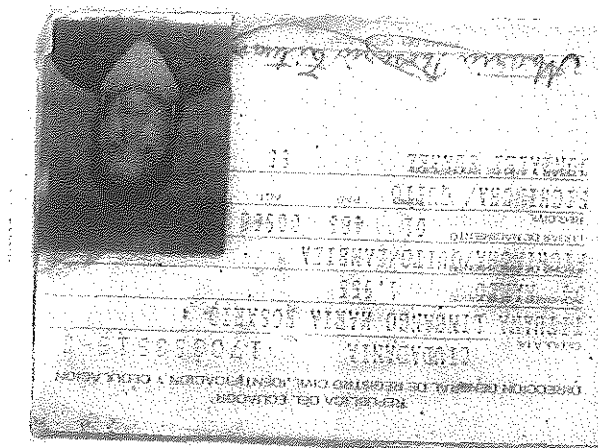
que es la copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cedulación, que reposa en el archivo: **Plástico** ☐ **Electrónico** ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

ORDINARIA
MAYORÍA CALIFICADA
Quito, 6 de Agosto de 2016

000009594871

- CERTIFICADOS:
- ☐ NACIMIENTO
 - ☐ MATRIMONIO
 - ☐ DEFUNCIÓN
 - ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO
 - ☐ RESOLUCIONES ADM.
 - ☐ DOC. SOLICITUD, CUARTO, CLASE
 - ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 - ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIAL
 - ☐ DATOS DE FILIACIÓN
 - ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
- COPIA INTEGRAL:
- ☐ NACIMIENTO
 - ☐ MATRIMONIO
 - ☐ DEFUNCIÓN



10535198
INSCRIPCION DE DEFUNCION
En el Tomo 15, Pág. 599, Acta 371
de mil novecientos NOVENA Y OCHO
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ROSARIO FIGUEROA LINCANGO
Estado Civil: CASADA
Edad: 71 años
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN FIGUEROA LINCANGO
DE LA MADRE: ROSA LINCANGO
Fecha: 08 de NOVENA Y OCHO
El compareciente, gobernantente se llama VICTORIANO NORALES
Causa de la muerte: CA. CERVIX OTRA MZ. CO. 3. AMBROSIA
Solicite esta inscripción: 10535198-0 en el Tomo 15, Pág. 599, Acta 371
de Identidad N° 10535198-0 domiciliado en con Cédula

OBSERVACIONES:
FIRMAS:
Celia M. Rodríguez
Jorge M. Rodríguez

07 DIC 2016
REGISTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DEFATURA GANTONAL
DEFATURA DE AREA
Eletctónico
Pag. Acta. Mixto. Divs. Que. No. 0142

CERTIFICADOS:
UNION DE HECHO
MATRIMONIO
NACIMIENTO
COPIA INTEGRAL
RESOLUCIONES ADM.
DOC. SOUTUD. CUATO. CLASE
CAMBIO DE NOMBRE/POSISION NOTARIA
CERT. BIOMETRICO/COR. CERT. INDICE DACTILAR
DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION
ACTA DE REC. DE UN HIJO
RAZON DE NO INSCRIPCION

Oración General de Fajardo C.A.
Identificación y Codificación

PARTIDA DE NACIMIENTO

QUITO ***** a, 19 de ABRIL *** del 2012.

NO. 10

RECEIVED AT THE BUREAU OF
INVESTIGATION AND RECORDS

C E R

001512

[]
[]
[]
[]
[]

Dirección General de Registro Civil,
 Teléfono de la Dirección de Registro Civil, 100-1000, 100-1001, 100-1002, 100-1003, 100-1004, 100-1005, 100-1006, 100-1007, 100-1008, 100-1009, 100-1010, 100-1011, 100-1012, 100-1013, 100-1014, 100-1015, 100-1016, 100-1017, 100-1018, 100-1019, 100-1020, 100-1021, 100-1022, 100-1023, 100-1024, 100-1025, 100-1026, 100-1027, 100-1028, 100-1029, 100-1030, 100-1031, 100-1032, 100-1033, 100-1034, 100-1035, 100-1036, 100-1037, 100-1038, 100-1039, 100-1040, 100-1041, 100-1042, 100-1043, 100-1044, 100-1045, 100-1046, 100-1047, 100-1048, 100-1049, 100-1050, 100-1051, 100-1052, 100-1053, 100-1054, 100-1055, 100-1056, 100-1057, 100-1058, 100-1059, 100-1060, 100-1061, 100-1062, 100-1063, 100-1064, 100-1065, 100-1066, 100-1067, 100-1068, 100-1069, 100-1070, 100-1071, 100-1072, 100-1073, 100-1074, 100-1075, 100-1076, 100-1077, 100-1078, 100-1079, 100-1080, 100-1081, 100-1082, 100-1083, 100-1084, 100-1085, 100-1086, 100-1087, 100-1088, 100-1089, 100-1090, 100-1091, 100-1092, 100-1093, 100-1094, 100-1095, 100-1096, 100-1097, 100-1098, 100-1099, 100-1100, 100-1101, 100-1102, 100-1103, 100-1104, 100-1105, 100-1106, 100-1107, 100-1108, 100-1109, 100-1110, 100-1111, 100-1112, 100-1113, 100-1114, 100-1115, 100-1116, 100-1117, 100-1118, 100-1119, 100-1120, 100-1121, 100-1122, 100-1123, 100-1124, 100-1125, 100-1126, 100-1127, 100-1128, 100-1129, 100-1130, 100-1131, 100-1132, 100-1133, 100-1134, 100-1135, 100-1136, 100-1137, 100-1138, 100-1139, 100-1140, 100-1141, 100-1142, 100-1143, 100-1144, 100-1145, 100-1146, 100-1147, 100-1148, 100-1149, 100-1150, 100-1151, 100-1152, 100-1153, 100-1154, 100-1155, 100-1156, 100-1157, 100-1158, 100-1159, 100-1160, 100-1161, 100-1162, 100-1163, 100-1164, 100-1165, 100-1166, 100-1167, 100-1168, 100-1169, 100-1170, 100-1171, 100-1172, 100-1173, 100-1174, 100-1175, 100-1176, 100-1177, 100-1178, 100-1179, 100-1180, 100-1181, 100-1182, 100-1183, 100-1184, 100-1185, 100-1186, 100-1187, 100-1188, 100-1189, 100-1190, 100-1191, 100-1192, 100-1193, 100-1194, 100-1195, 100-1196, 100-1197, 100-1198, 100-1199, 100-1200, 100-1201, 100-1202, 100-1203, 100-1204, 100-1205, 100-1206, 100-1207, 100-1208, 100-1209, 100-1210, 100-1211, 100-1212, 100-1213, 100-1214, 100-1215, 100-1216, 100-1217, 100-1218, 100-1219, 100-1220, 100-1221, 100-1222, 100-1223, 100-1224, 100-1225, 100-1226, 100-1227, 100-1228, 100-1229, 100-1230, 100-1231, 100-1232, 100-1233, 100-1234, 100-1235, 100-1236, 100-1237, 100-1238, 100-1239, 100-1240, 100-1241, 100-1242, 100-1243, 100-1244, 100-1245, 100-1246, 100-1247, 100-1248, 100-1249, 100-1250, 100-1251, 100-1252, 100-1253, 100-1254, 100-1255, 100-1256, 100-1257, 100-1258, 100-1259, 100-1260, 100-1261, 100-1262, 100-1263, 100-1264, 100-1265, 100-1266, 100-1267, 100-1268, 100-1269, 100-1270, 100-1271, 100-1272, 100-1273, 100-1274, 100-1275, 100-1276, 100-1277, 100-1278, 100-1279, 100-1280, 100-1281, 100-1282, 100-1283, 100-1284, 100-1285, 100-1286, 100-1287, 100-1288, 100-1289, 100-1290, 100-1291, 100-1292, 100-1293, 100-1294, 100-1295, 100-1296, 100-1297, 100-1298, 100-1299, 100-1300, 100-1301, 100-1302, 100-1303, 100-1304, 100-1305, 100-1306, 100-1307, 100-1308, 100-1309, 100-1310, 100-1311, 100-1312, 100-1313, 100-1314, 100-1315, 100-1316, 100-1317, 100-1318, 100-1319, 100-1320, 100-1321, 100-1322, 100-1323, 100-1324, 100-1325, 100-1326, 100-1327, 100-1328, 100-1329, 100-1330, 100-1331, 100-1332, 100-1333, 100-1334, 100-1335, 100-1336, 100-1337, 100-1338, 100-1339, 100-1340, 100-1341, 100-1342, 100-1343, 100-1344, 100-1345, 100-1346, 100-1347, 100-1348, 100-1349, 100-1350, 100-1351, 100-1352, 100-1353, 100-1354, 100-1355, 100-1356, 100-1357, 100-1358, 100-1359, 100-1360, 100-1361, 100-1362, 100-1363, 100-1364, 100-1365, 100-1366, 100-1367, 100-1368, 100-1369, 100-1370, 100-1371, 100-1372, 100-1373, 100-1374, 100-1375, 100-1376, 100-1377, 100-1378, 100-1379, 100-1380, 100-1381, 100-1382, 100-1383, 100-1384, 100-1385, 100-1386, 100-1387, 100-1388, 100-1389, 100-1390, 100-1391, 100-1392, 100-1393, 100-1394, 100-1395, 100-1396, 100-1397, 100-1398, 100-1399, 100-1400, 100-1401, 100-1402, 100-1403, 100-1404, 100-1405, 100-1406, 100

☐	DOCUMENTO SOLICITUD,	☐	COPIA CERTIFICADA	☐	PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐	CUALQUIER CLASE.	☐	INDICE O DACTILAR,	☐	PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐	ACTA DE RECONOCIMIENTO	☐	DATOS DE FILIACIÓN	☐	PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR CERT. ÍNDICE DACTILAR

☐ CAMBIO DE NOMBRE / OSECIÓN NOMBRE

☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

DELEGAO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

10 OBSERVACIONES

FIRMS: *Boyle* *W. E. Boyle* *W. E. Boyle*
W. E. Boyle
 ORT. MARIA JOSE



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia ZAMBIZA Del canton QUITO *****
 correspondiente a 1976 Tomo 1- Pagina 20, Acta 20 ; consta
 la inscripcion de: MORALES TITUVANA MARCO JAVIER

QUITO***** a, 4 de FEBRERO * del 2015

Cedula: 171209650-0

DELEGADO/A DEL INDIAGRA PROVINCIAL DE
CARTAGENA

USD. 3.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia ZAMBIZA Del Canton QUITO *****
correspondiente a 1980 Tomo 1- Pagina 85, Acta 85, consta
la inscripcion de: MORALES TITUANA CRISTIAN PAUL

nacido en: ZAMBIZA
Canton: QUITO *****
Provincia de PICHINCHA *****; el DIEZ ***** de AGOSTO **
de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA *****; HIJO de: MORALES VICTORIANO
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: TITUANA MARIA ROSARIO
nacionalidad ECUATORIANA *****.

QUITO ***** a, 8 de DICIEMBRE del 2016.

Cedula: 171209632-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No 1596

Año: Tome: Pag: Acta:
Dns: ☐ Dhs: ☐ Mito: ☐
C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se copiare de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Esloco: ☐ Esloco: ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DETALLE DE LA DIRECCION: SEÑALA DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
RESOLUCIONES ADM.
COC. SOLICITUD, CUATRO, CLASE
CAMBIO DE NOMBRE/POSISION NOTARIA
DATOS DE FILIACION
ACTA DE REC. DE UN HIJO
DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

COPIA INTEGRAL

CERTIFICADOS:
NACIMIENTO
MATRIMONIO
UNION DE HECHO
DEFUNCION

En la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 22 de octubre de 2016, ante mí, JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) SONIA JANETH MORALES TITUANA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1712096484, con domicilio en 32 SPRING ST DANBURY CT 06810-6514, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CRISTIAN PAUL MORALES TITUANA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1712096328, para que a nombre y representación del(los) mandatante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fueron) PADRE del(los) mandatante(s), señor(a) VICTORIANO MORALES SIMBAÑA. El(los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(los) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva, de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(los) mandatario(a) quedará autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de este mandato a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(los) mandatario(a) quedará facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(los) mandatante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integradamente al(los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



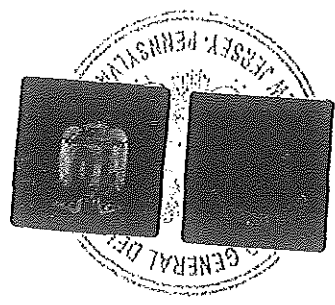
SONIA JANETH MORALES TITUANA

JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .-

Dado y sellado, el 22 de octubre de 2016

JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL AGENTE CONSULAR Arancel Consular: II 6.2 Valor: \$30,00





PARTIDA DE NACIMIENTO

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia ZAMBIZA
Del Canton QUITO *****

correspondiente a 1973 Tomo 1- Pagina 6, Acta 6 y consta
la inscripción de: MORALES TITIANA SONIA JANETH

nacido en: ZAMBIZA

Provincia de PICHINCHA *****; el QUINCE **** de DICIEMBRE
de MIL NOVECIENTOS SETENTA y DOS *****; Hija de: VICTORIANO MORALES SIMBANA

nacionalidad ECUATORIANA *****; Y de: MARIA ROSARIO TITIANA LINCAIGO
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** a, 8 de DICIEMBRE del 2016.

Cedula: 171209648-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1696

Abg. _____
C. E. R. I. F. I. C. O.
Que se ha copiado y se constata de acuerdo
al Art. 9 del Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 122 del Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que se archiva.

Estado: ☐ Escrito

DIRECCION PROVINCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERT. BIOMETRICO/COR CERT. INDICE DACTILAR

CLASE

CLASE

CLASE

CLASE

CLASE

CLASE

CLASE

CLASE

ESPECIE VALORAL
USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: que en el registro de nacimientos de: *****
del canton QUITO *****

correspondiente a 1987 Tomo 1- Pagina 35, Acta 35, consta
la inscripcion de: MORALES TIVIANA VIVIANA CAROLINA

nacido en: ZAMBIZA
Canton: QUITO *****

Provincia de PICHINCHA *****; el VEINTE de MAYO de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISIETE *; Hija de: MORALES SIMBANA VICTORIANO
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: TIVIANA MARIA ROSARIO
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** a, 19 de ABRIL ** del 2012.

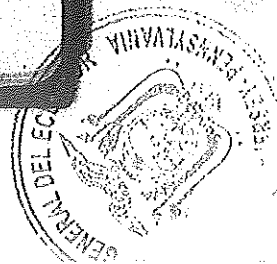
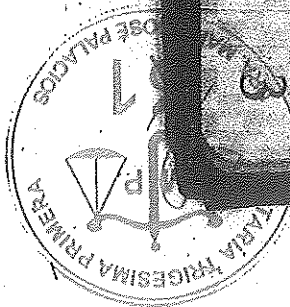
Cedula: 171932731-5
No. C. 49

Don. []
C E R T I F I C A D O
Es copia del original
de la Oficina de Registro Civil
de la Provincia de Pichincha
El Delegado/Ayudante del Director/A Provincial

Registro Civil, Identificación y Cédula
Provincia de Pichincha
Canton de Quito
Municipio de Quito

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
☐ DOCUMENTO SOLICITUD





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1719321315

Nombres del ciudadano: MORALES TITUANA VIVIANA CAROLINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORALES SIMBANA VICTORIANO

Nombres de la madre: TITUANA MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

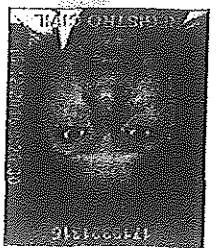
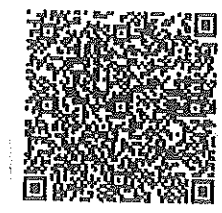
[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validad desconocida
TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE OSWALDO
Date: 2016.12.15 22:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



Viviana Morales



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719321315

Nombre: MORALES TITUANA VIVIANA CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1A-e37a16a3c524461





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712096500

Nombres del ciudadano: MORALES TITUANA MARCO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS BAZAN MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1998

Nombres del padre: MORALES VICTORIANO

Nombres de la madre: TITUANA MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

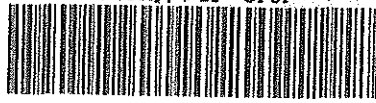
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez reconocida
Digitaly signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.16 12:30:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NÚM: 1712096500

Nombre: MORALES TITUÑA MARCO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

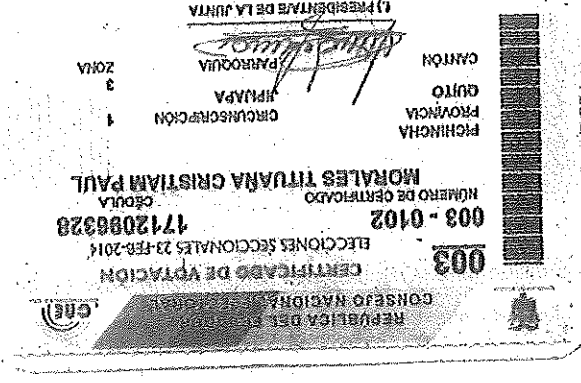
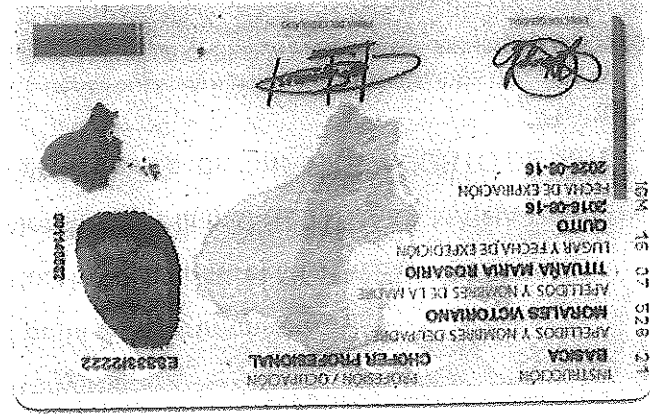


IC-1A-f52109ecf4a545d



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito, 15 DIC 2016

Maria Jose Palacios
Dña. Maria Jose Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712096328

Nombres del ciudadano: MORALES TITUAÑA CRISTIAN PAUL

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORALES VICTORIANO

Nombres de la madre: TITUAÑA MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUENTES

Date: 2016.12.16 21:47 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador



IC-1C-ecd2d8e4f18a40b



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712096328
Nombre: MORALES TITUANA CRISTIAN PAUL

1. Información referencial de discapacidad:
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

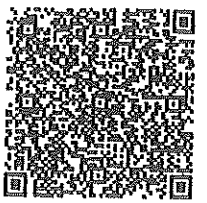
1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):
Sufragó el ciudadano:
Fecha:
Número de certificado:

1.- La Información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016
Emissor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validarDocumento.action>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDEX N. 171209650-0

CIUDAD: QUITO
NOMBRES Y APELLIDOS: MORALES VICTORIANO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TITUÑA MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1878-11-28
FECHA DE NACIMIENTO: 1878-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA SOLEDAD
NOMBRES Y APELLIDOS: ROMAS BAZAN

RECEIVED

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: CHOPER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TITUÑA MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
FECHA DE EXPIRACION: 2014-09-29
2024-09-29

RECEIVED

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15-DIC-2016
Maria Jose Palacios
Dña. Maria Jose Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

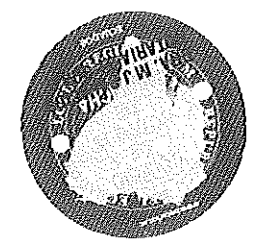
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ESCRIBANO DE VOCAION
EL ESCRIBANO DE VOCAION DEL 2014
171209650-0 000 - 0000
MORALES TITUÑA MARCO JAVIER
NO EMPADRONADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00583
4079365 21/11/2014 94524
4079365

RAZÓN.- Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes señores **VICTORIANO MORALES SIMBAÑA y MARÍA ROSARIO TITUAÑA** LINCANO. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo

lugar y fecha de su celebración.

Maria Jose Palacios

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO.



Nº 244246

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 96298

Martes, 20/12/2016, 09:42:29

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Causante (s)
Señores: VICTORIANO MORALES SIMBAÑA y MARIA ROSARIO TITUÑA LINCANGO.-

Beneficiario (s)
Sus hijos: CRISTIAN PAUL MORALES TITUÑA, MARCO JAVIER MORALES TITUÑA, SONIA JANETH MORALES TITUÑA y VIVIANA CAROLINA MORALES TITUÑA.-Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the Board of Directors of the Corporation.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	32588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3036
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	1719321315	MORALES TITUÑA VIVIANA	HEREDERO	Calidad de las partes
	1712096484	MORALES TITUÑA SONIA JANETH	HEREDERO	
	1712096328	MORALES TITUÑA CRISTIAN PAUL	HEREDERO	
	1703552875	MORALES SIMBAÑA VICTORIANO	CAUSANTE	
	1712096500	MORALES TITUÑA MARCO JAVIER	HEREDERO	
	1703535193	TITUÑA LINANGO MARIA ROSARIO	CAUSANTE	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	15/12/2016
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

NOMBRE DE AUTORIDAD: NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

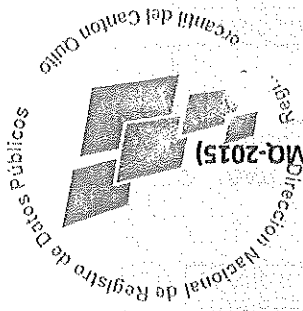
Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TOPOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL